



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33569

22/01/2021

83175

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que los gastos de mantenimiento de la tuneladora acopiada en Coria del Río tendrán que ser determinados con la empresa contratista dentro del expediente que corresponda, sin que a fecha de hoy dicha determinación se haya efectuado, ni se haya resuelto el contrato de las obras.

Con respecto a otros costes de mantenimiento, seguridad o cualquier otro asociado a la paralización de las obras que se han producido desde el inicio, se informa que aquellos otros gastos en instalaciones, personal o vigilancia, en que habiendo incurrido el contratista de las obras puedan ser reclamados por la misma, deberán ser analizados en el expediente que se abra expreso para el análisis y resarcimiento que corresponda, sin que actualmente se haya analizado y determinado de forma contradictoria dichos costes con los contratistas de las obras.

Finalmente, en relación con los motivos técnicos concretos que paralizaron las obras del túnel, se informa que era necesario modificar el proyecto contratado para resolver fundamentalmente problemas técnicos asociados a los emboquilles de los túneles (impermeabilización del recinto, diseño resistente, etc), y para la adecuación de la obra al desagüe de la avenida extraordinaria del río Guadalquivir.

Estas cuestiones tienen unas implicaciones medioambientales, técnicas y funcionales que no pueden ser ignoradas y han llevado a constatar que los proyectos, con los cuales se estaba abordando las obras, son manifiestamente insuficientes y precisan de una alteración sustancial de los mismos.



A la vista de todo lo anterior, resulta ineludible llevar a cabo una nueva tramitación ambiental del proyecto y, en esta situación, se considera inexcusable abordar una comparación homogénea de soluciones túnel y puente y con ello seleccionar la alternativa más adecuada para el interés general desde el punto de vista ambiental, funcional y económico.

Madrid, 22 de febrero de 2021